



RESOLUCIÓN NÚMERO 559 DE

(14 de octubre de 2022)

“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se otorgan viáticos a dos (2) docentes de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido convocada a participar a la **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, organizada por la **UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO**, que tendrá lugar en la ciudad de Pasto-Colombia y que se realizará del 19 al 21 de octubre del 2022

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Universidad se dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Fortalecer la productividad de la investigación científica y tecnológica y el desarrollo de la innovación como procesos clave para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental
- Fortalecer perspectivas propias para el abordaje de los problemas del entorno y la formulación de respuestas a los retos en materia de derechos humanos, económicos, sociales y culturales, de equidad y justicia social.
- Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones sustantivas

Que, mediante solicitud del Decano del programa de Mecatrónica de fecha 29 de septiembre de 2022, manifiesta la intención de participar en el **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, a realizarse en la ciudad de Pasto del 19 al 21 de octubre de 2022, para la presentación de ponencias y trabajos en el **XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, con participación de los estudiantes y docentes que se encuentran participando con la Muestra de trabajos.

Que, **LA UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO**, mediante comunicación escrita del mes de septiembre, expresó su aceptación en relación con el trabajo postulado por los docentes de la Facultad de Mecatrónica:

- Sergio Enrique Ramírez Moreno, identificado con CC. 80074409, el cual participara con el trabajo titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA MECÁNICA CON MOVIMIENTO 3D PARA SIMULACIÓN DE SISMOS.”** en modalidad de PONENCIA ORAL – PRESENCIAL (Código asignado: DM-017) en el **XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022.**, en el eje temático: DISEÑO MECATRONICO.
- Carlos Felipe Vergara, identificado con CC. 1032416556, el cual participara con el trabajo titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA MECÁNICA CON MOVIMIENTO 3D PARA SIMULACIÓN DE SISMOS.”** en modalidad de PONENCIA ORAL – PRESENCIAL (Código asignado: DM-017) en el **XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022.**, en el eje temático: DISEÑO MECATRONICO.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, el Decano de Mecatrónica justificó la necesidad de la asistencia presencial de los docentes atendiendo a que presentarán sus ponencias en el evento antes señalado, el cual exige la presencialidad de los participantes que representarán a la Escuela, ya que estas representaciones aportan a factores de acreditación tales como investigación, visualización institucional y movilidades nacionales.

Que, para este evento asisten a referentes de la ingeniería con el propósito de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de Mecatrónica, Automatización y Control, para promover el intercambio de ideas y experiencias, establecer lazos de cooperación y brindar la oportunidad de concretar acuerdos interinstitucionales, nacionales e internacionales.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- Desarrollar el trabajo de los grupos de investigación y desarrollar en estudiantes las habilidades y destrezas para la investigación, innovación o creación, así como capacidades de indagación y búsqueda y de pensamiento creativo e innovador.
- Desarrollo de las competencias investigativas, de innovación o creación artística y cultural en los estudiantes, derivados de una ruta de formación con estrategias implementadas a lo largo del currículo

Que, teniendo en cuenta que la **UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO** no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder viáticos por concepto de transporte a la participante a la **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, mediante solicitud del 11 de octubre de 2022, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por tres (3) días, a los docentes de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28722 del 11 de octubre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por tres (3) días a dos (2) docentes de la ETITC, para participar en el "**XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022**" según se ha señalado con precedencia

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión a los siguientes docentes:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cédula	Rol ETITC
1	Sergio Enrique Ramírez Moreno	80074409	Docente
2	Carlos Felipe Vergara Ramírez	1032416556	Docente

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de los dos (2) docentes para participar en el "**XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022**", mediante el contrato 212-2022 celebrado por parte de la ETITC con la empresa INVERSA, ya que existen recursos con cargo al CDP 15822 de 2022.

ARTÍCULO 3. ORDENAR reconocer el pago de viáticos a:

- Sergio Enrique Ramírez Moreno, identificado con CC. 80074409, Docente de la Escuela tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$461.175)** para para participar en el "**XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022**"
- Carlos Felipe Vergara, identificado con CC. 1032416556, Docente de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central, el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$529.575)** para para participar en el "**XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022**"

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28722 del 11 de octubre de 2022**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 4. ORDENAR a los servidores públicos, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de dos (3) días, esto es el 19 al 21 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de octubre 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrectora Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección con evidencia electrónica:

Laura Ximena Narváez - Contratista Área ORII